

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

4814 *Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en los artículos 2.1.b), 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia, previo Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 19 de febrero de 2026, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el anexo I de esta resolución y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. El personal funcionario de carrera perteneciente a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores del Tribunal de Cuentas que reúna las condiciones establecidas en el anexo I de esta convocatoria para cada puesto de trabajo.

Dos. El personal funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos y Escalas del grupo A, subgrupo A1, de la Administración del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local que reúna las condiciones establecidas en el anexo I de esta convocatoria para cada puesto de trabajo.

Segunda.

Las solicitudes para participar en la convocatoria se dirigirán a la Presidencia del Tribunal de Cuentas, siguiendo el modelo que obra en el anexo II de esta convocatoria, debiendo presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La solicitud deberá presentarse obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Tribunal de Cuentas (<https://sede.tcu.es>).

Tercera.

A la solicitud, los aspirantes deberán acompañar asimismo la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, en el que, al menos, consten los títulos académicos, estudios, años de servicio y puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas, en Administraciones Públicas o en otros órganos constitucionales, actividades formativas realizadas e impartidas y cualesquiera otros méritos, circunstancias y documentación

que consideren relevantes para acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. En todo caso, deberán hacer constar, de forma explícita y pormenorizada, las características, nivel y contenidos y funciones del puesto de trabajo que vinieren desempeñando y el grado personal que hayan consolidado.

b) Una Memoria sobre el contenido y organización del puesto al que aspira, a juicio de las personas aspirantes, y en el que justifique su idoneidad en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Cuarta.

A fin de valorar las competencias profesionales y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto al que aspiran, durante la tramitación de la presente convocatoria se podrá convocar a la celebración de una entrevista personal a aquellos aspirantes que posean un perfil profesional más ajustado al del puesto convocado. En su caso, la celebración de la entrevista será comunicada a los aspirantes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Quinta.

Previamente a la designación del personal funcionario seleccionado, si la misma fuera a recaer en una persona funcionaria de alguna de las Administraciones Públicas citadas en la base primera, apartado dos, de esta convocatoria, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del Departamento u Organismo donde estuviere destinada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.

La situación administrativa del personal funcionario de las Administraciones Públicas que acceda al servicio del Tribunal de Cuentas por ser designado para el puesto solicitado será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, modificado por el artículo 29 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Séptima.

El personal funcionario de las Administraciones Públicas incorporado al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria que posteriormente cause baja en el mismo se reincorporará al Ministerio, Organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja en el Tribunal de Cuentas fuera por su elección o designación para otro puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales, cesará en este Tribunal, debiendo ser el Ministerio, Organismo o Administración Pública de origen el que regularice la referida situación.

Octava.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno y, por medio de resolución de esta Presidencia, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la persona seleccionada, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento derivado de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal, y en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, puntos 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de febrero de 2026.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.

ANEXO I

Departamento Segundo de la Sección de Fiscalización

Actuaciones de carácter económico y de carácter general

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a. Número de puestos: 1. Código de puesto: 2FPAATE02. Nivel: 28. Complemento específico: 51.956,38 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y C.S.A.P. Méritos específicos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento Tercero de la Sección de Fiscalización

Protección y promoción social

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a. Número de puestos: 1. Código de puesto: 3FASATE02. Nivel: 28. Complemento específico: 51.956,38 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y C.S.A.P. Méritos específicos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar. Se valorará complementariamente experiencia en herramientas informáticas: bases de datos y hoja de cálculo.

Departamento Cuarto de la Sección de Fiscalización

Sector público fundacional y empresarial y otros Entes Estatales

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Subdirector/a Adjunto/a. Número de puestos: 1. Código de puesto: 4FRESAD01. Nivel: 29. Complemento específico: 53.246,48 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y C.S.A.P. Méritos específicos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 4. Puesto de trabajo: Subdirector/a Adjunto/a. Número de puestos: 1. Código de puesto: 4FRESAD03. Nivel: 29. Complemento específico: 53.246,48 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y

C.S.A.P. Méritos específicos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento Quinto de la Sección de Fiscalización

Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas

Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Subdirector/a Técnico/a. Número de puestos: 1. Código de puesto: 5FCASTE07. Nivel: 30. Complemento específico: 61.008,36 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y C.S.A.P. Méritos específicos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 6. Puesto de trabajo: Subdirector/a Adjunto/a Jefatura Unidad de Examen y Verificación de Cuentas. Número de puestos: 1. Código de puesto: 5FCASAV01. Nivel: 29. Complemento específico: 53.246,48 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y C.S.A.P. Méritos específicos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Número de orden: 7. Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a. Número de puestos: 1. Código de puesto: 5FCAATE01. Nivel: 28. Complemento específico: 51.956,38 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y C.S.A.P. Méritos específicos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Departamento Sexto de la Sección de Fiscalización

Entidades Locales

Número de orden: 8. Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a. Número de puestos: 1. Código de puesto: 6FELATE01. Nivel: 28. Complemento específico: 51.956,38 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y C.S.A.P. Méritos específicos: Especialización en Auditoría y Contabilidad Pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Presidencia de la Sección de Enjuiciamiento

Actuaciones Previas Exigencias Jurisdiccionales de Responsabilidad Contable

Número de orden: 9. Puesto de trabajo: Jefe/a de la Unidad. Número de puestos: 1. Código de puesto: PEAPJUN01. Nivel: 30. Complemento específico: 61.008,36 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C. y C.S.A.P. Titulación: Graduado/Licenciado en Derecho. Méritos específicos: Experiencia en emisión de Informes, Propuestas y Consultas de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Sala de Justicia

Número de orden: 10. Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a Jurídico/a. Número de puestos: 1. Código de puesto: PESJATJ02. Nivel: 29. Complemento específico: 53.246,48 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C. y C.S.A.P. Titulación: Graduado/Licenciado en Derecho. Méritos específicos: Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas de carácter jurídico. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

Secretaría General*Unidad de Igualdad*

Número de orden: 11. Puesto de trabajo: Asesor/a Técnico/a jefe/a de Unidad de Igualdad. Número de puestos: 1. Código de puesto: SGIGATI01. Nivel: 28. Complemento específico: 51.956,38 euros. Tipo de puesto: S. Administración: TC, A3. Subgrupo: A1. Cuerpos: C.L.T.C., C.A.T.C. y C.S.A.P. Méritos específicos: Experiencia en emisión de informes, propuestas y consultas en materia de igualdad. Experiencia en coordinación de equipos de trabajo.

Claves utilizadas:

S: Singularizado.

TC: Cuerpos del Tribunal de Cuentas.

A3: Cuerpos de la Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y de Corporaciones Locales.

C.L.T.C.: Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

C.A.T.C.: Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas.

C.S.A.P.: Cuerpos Superiores de las Administraciones Públicas y de la Seguridad Social.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas del Grupo indicado, excepto los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I.	Cuerpo o Escala a que pertenece			Grupo	N.R.P.
Domicilio, calle y número		Localidad	Provincia	Teléfono	
				Correo electrónico	

DESTINO ACTUAL

Departamento u Organismo		Centro Directivo		Puesto de trabajo	
Nivel	Grado consolidado	Complemento específico	Localidad	Teléfono oficial	

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puesto/os de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha ...de de 202.. («Boletín Oficial del Estado» de..... de..... 202...), para el/los puestos de trabajo siguientes:

Número de orden BOE	Denominación del puesto de trabajo	Nivel	Departamento / Organismo / Administración a la que pertenece	Orden de preferencia

En Madrid, a.....dede 202.....

(Firma interesado/a)

Los datos personales facilitados serán tratados por el Tribunal de Cuentas, como Responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Este tratamiento tiene por finalidad la gestión de los procedimientos de selección de personal en el Tribunal de Cuentas, así como de provisión de puestos de trabajo en el mismo. En ningún caso los datos personales serán objeto de tratamientos automatizados, incluyendo la elaboración de perfiles. En todo momento, cuando proceda, el/la interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición solicitándolo al Responsable del tratamiento, mediante escrito presentado en el Registro General del Tribunal de Cuentas o a través de la presentación electrónica de sus solicitudes. También podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos del Tribunal de Cuentas (dgd@tcu.es) para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos. Asimismo, el/la interesado/a tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). La restante información relativa al tratamiento de datos personales para la finalidad antes señalada está recogida en la actividad denominada "Selección de personal y provisión de puestos de trabajo", incluida en el Registro de Actividades de Tratamiento del Tribunal de Cuentas, aprobado mediante Acuerdo del Pleno de 16 de julio de 2019 y publicado en la página Web del Tribunal, en el Portal de la Transparencia (<https://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/transparencia/>).

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS